

El RENIPRESS en el Perú: Avances Normativos, Desafíos de Implementación y Oportunidades de Mejora en la Regulación Sanitaria

URIEL ROJAS CHURQUIPA QUISPE¹ AND TORRES CRUZ FRED^{2,*}

* URIELROJASCHURQUIPAQUISPE@GMAIL.COM

Compiled December 12, 2025

El Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RE-NIPRESS) constituye un instrumento fundamental para la regulación del sector salud en el Perú. Este estudio descriptivo-analítico examina el marco normativo y funcionamiento del RENIPRESS como mecanismo de control de las instituciones prestadoras de servicios de salud. El RENIPRESS, administrado por SUSALUD, cumple funciones regulatorias, informativas y de supervisión. Persisten desafíos relacionados con la actualización de información y establecimientos informales que requieren atención continua.

² <http://dx.doi.org/10.1364/ao.XX.XXXXXX>

marco normativo se complementa con el Decreto Supremo N° 031-2014-SA sobre supervisión y sanciones a las IPRESS, y la Ley N° 29344 del Marco de Aseguramiento Universal en Salud, conformando un entramado legal que sustenta la operación del sistema de registro. La importancia del RENIPRESS radica en su naturaleza multifuncional. Como herramienta reguladora, establece un filtro de entrada al sistema al exigir el cumplimiento de requisitos mínimos para la inscripción. Como sistema de información, proporciona datos verificables y actualizados sobre la capacidad instalada del sector salud, accesibles tanto para autoridades como para la ciudadanía. Como mecanismo de supervisión, permite el seguimiento continuo de las IPRESS y facilita la aplicación de medidas correctivas cuando corresponde. Finalmente, como instrumento de protección al usuario, brinda transparencia sobre las condiciones de funcionamiento de los establecimientos, permitiendo decisiones informadas sobre dónde acudir para recibir atención.

1. INTRODUCCIÓN

2. MATERIALES Y MÉTODOS

2. Materiales y Métodos Se realizó un estudio descriptivo-analítico de tipo documental con enfoque cualitativo para examinar el RENIPRESS como sistema de regulación del sector salud en el Perú. El análisis comprendió desde la creación del RENIPRESS hasta diciembre de 2024. Se utilizaron documentos normativos (Decreto Legislativo N° 1158, Resolución de Superintendencia N° 004-2021-SUSALUD/S, Decreto Supremo N° 031-2014-SA), fuentes institucionales (portal RENIPRESS, documentos de SUSALUD y MINSA) y literatura científica sobre sistemas de registro sanitario en América Latina publicada entre 2014-2024. La búsqueda se realizó en bases de datos académicas y portales institucionales utilizando descriptores como RENIPRESS, IPRESS y SUSALUD. El análisis incluyó revisión normativa, sistematización temática, análisis de contenido cualitativo y síntesis de hallazgos considerando dimensiones legal-normativa, estructural, operativa y de supervisión. El estudio se fundamentó en información de dominio público sin participación de sujetos humanos. Las principales limitaciones incluyeron la dependencia de fuentes secundarias y limitado acceso a evaluaciones de impacto del RENIPRESS.

5 El acceso a servicios de salud de calidad constituye un derecho fundamental reconocido en la Constitución Política del Perú y en diversos instrumentos internacionales. Sin embargo, la garantía de este derecho requiere no solo la disponibilidad de establecimientos de salud, sino también la existencia de mecanismos efectivos de regulación, supervisión y control que aseguren que dichas instituciones cumplan con estándares mínimos de funcionamiento y brinden atención segura a los usuarios. En este contexto, el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) emerge como un instrumento fundamental para la organización y regulación del sector salud en el Perú. Administrado por la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), el RENIPRESS representa el sistema oficial de registro administrativo que sistematiza la información de todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas, privadas y mixtas que operan en el territorio nacional. El RENIPRESS fue establecido en el marco del Decreto Legislativo N° 1158, que crea el Sistema de Salud y define a las IPRESS como los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo que realizan atenciones de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Su reglamento específico, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 004-2021-SUSALUD/S, establece que la inscripción en el RENIPRESS es obligatoria para todas las IPRESS que deseen operar legalmente en el país. Este